



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00179855- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00179855- -UNC-ME#FCC, en el cual se solicita la designación de la Lic. Lucrecia Romero, Leg. 50.114, para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que el Equipo de Gestión Tecnopedagógica, creado por RD-2022-956, se concibe como un ámbito multidisciplinar y especializado cuyo objetivo consiste en brindar asistencia, orientación y apoyo integral y permanente a los cuerpos docentes que se desempeñen en la opción pedagógica y didáctica a distancia; con el propósito de integrar medios, recursos en entornos virtuales para el desarrollo de contenidos disciplinares específicos.

Que la Lic. Romero tendrá entre sus principales tareas y responsabilidades el acompañamiento y asesoramiento de docentes en los procesos de producción de materiales didácticos para la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, la producción, revisión y maquetación de dichos contenidos para cada espacio curricular y el apoyo en diversas tareas cotidianas del equipo como así también su participación en el desarrollo de propuestas de capacitación del área y actividades de fortalecimiento de la planta docente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic Lucrecia Romero, Leg 50.114, para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A"

con dedicación simple (Cód. 119) a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Romero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y al Área de Educación a Distancia de esta Facultad. Oportunamente, archívese.